



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 OCT. 2025

VISTO: la realización de la Feria Internacional "Imex América 2025";

RESULTANDO: que el mismo tendrá lugar del 7 al 9 de octubre de 2025 en la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicha Feria, el funcionario del Ministerio de Turismo Sr. Mauricio Muñoz;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 4 al 9 de octubre de 2025, a los efectos de la logística del armado de la feria y retiro de acreditaciones;

III) que asimismo por motivos personales, el Sr. Muñoz hará uso de su licencia a partir del 10 de octubre de 2025, habiéndosele liquidado los viáticos solo por el período correspondiente a la Misión Oficial;

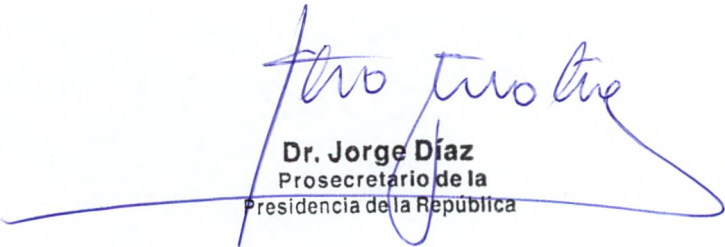
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial al funcionario del Ministerio de Turismo, Sr. Mauricio Muñoz, del 4 al 9 de octubre de 2025, para participar de la Feria Internacional "Imex América 2025", que tendrá lugar del 7 al 9 de octubre de 2025 en la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 4 días al 100% más 2 días al 40% ascienden a la suma de U\$S 1.536 (dólares estadounidenses mil quinientos treinta y seis), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Las Vegas - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.629 (dólares estadounidenses mil seiscientos veintinueve).
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República